

La Comisión para las Pesquerías del Atlántico Oriental (NEAFC) aprueba el Plan de gestión a largo plazo para la caballa

Se incorporan mecanismos de estabilidad para limitar las fluctuaciones de TAC de un año a otro | El TAC para 2016 ha quedado establecido en 895.900 toneladas de las que a España le corresponden 33.723 toneladas | La cuota de España para 2016, una vez aplicada la multa por sobrepesca en 2009 y 2010, será similar a la de este año

La Comisión para las Pesquerías del Atlántico Oriental (NEAFC) ha aprobado un Plan de gestión a largo plazo para el stock de caballa, mediante la suscripción de un acuerdo alcanzado por sus Estados costeros, como son la Unión Europea, Islas Feroe y Noruega.

Mediante este Plan, la caballa se explotará de acuerdo a una tasa de mortalidad por pesca que asegura que los valores de biomasa de reproductores estén por encima de los valores sostenibles, de modo que se garantiza una explotación racional del stock. Además, se introducen unos mecanismos de estabilidad, de manera que se limiten las fluctuaciones de TAC de un año a otro, estando previsto que no sean mayores de un 15% para 2016 y de un 20% para 2017.

TAC para 2016

De este modo, para 2016 el TAC se fija en un máximo de 895.900 tn, un 15% inferior al aprobado para 2015. Sin embargo hay que tener en cuenta que la recomendación científica del CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar), de acuerdo al enfoque de rendimiento máximo sostenible, preveía una reducción del TAC de un 46% respecto al de 2015.

Este escenario, en el que se tuvieron en cuenta las repercusiones socioeconómicas de las medidas puestas en marcha, es mucho más positivo que el escenario inicial en el que se discutían bajadas superiores al 45%. Además, la inclusión de estabilizadores garantiza que, para los dos próximos años, no se produzcan oscilaciones bruscas de cuota, con las negativas consecuencias que esto tiene para la planificación empresarial.

Del TAC total, a España le corresponderá una cuota para 2016 de 33.758 tn, un 15% inferior a la de 2015. No obstante, España tiene que seguir pagando una multa por la sobrepesca de 2009 y 2010, hasta el año 2022, que en 2016 ascenderá a 5.500 tn. Teniendo en cuenta que la sanción pagada en 2015 ascendió a 9.847, la cuota de caballa efectiva de la que va a disponer España para 2016, va a estar en unos niveles muy similares a la de este año 2015.

En relación con esta multa, el Gobierno de España mantiene contactos con la Comisión Europea para

estudiar alternativas que permitan revisar la cantidad a pagar. La cuota asignada permitirá, en suma, mantener la actividad de nuestra flota, conservando empleos en una pesquería de gran importancia para la flota del Cantábrico y Noreste.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Industria Alimentaria Consumo Sector Marítimo](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>